



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2012/MDV-CDV**

Ventanilla, 27 de setiembre de 2012

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de setiembre de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, mediante Ordenanza N° 015-2003-MPC de la Municipalidad Provincial del Callao se regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, en mérito al artículo 28° de la citada Ordenanza N° 015-2003-MPC, se establece las causales de desafectación de predios, estando entre las mismas la referida a la pérdida de la naturaleza que justificó su inclusión en esa categoría de bienes y el artículo 29° establece las formalidades para la desafectación de predios, entre las que se encuentra la emisión de un Acuerdo de Concejo con la opinión favorable de la Municipalidad Distrital;

Que, mediante el Informe N° 077-2012-MDV-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano se remite los informes 202-2012/MDV-SGC, 203-2012/MDV-SGC, 210-2012/MDV-SGC, 268-2012/MDV-SGC, 270-2012/MDV-SGC, 271-2012/MDV-SGC, 272-2012/MDV-SGC, 276-2012/MDV-SGC y 277-2012/MDV-SGC de la Subgerencia de Catastro, por medio de los cuales comunica las solicitudes presentadas por vecinos de diversos Asentamientos Humanos del distrito de Ventanilla por las que piden la desafectación de un total de veintiséis áreas consolidadas que se encuentran actualmente afectadas como parques y/o jardines y que tienen como titular registral a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, pero que han perdido la finalidad para las que fueron afectadas, por lo que procede realizar el cambio de uso correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Expresar su opinión favorable a la desafectación de los siguientes predios por causal de pérdida de la naturaleza que justificó su inclusión en la categoría de parques y jardines:

- 1) Parque PQ 14 – Sector D Barrio IX GR 03 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área de 2,582.00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1065532.
- 2) Parque PQ 6– Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área de 4,687.00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1065376.
- 3) Parque PQ 7– Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área de 2,097.50 m2 inscrito en la Partida N° PO 1065377.
- 4) Parque PQ 8– Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área de 900 m2 inscrito en la Partida N° PO 1065378



- 6) Parque PQ5– Sector H Barrio XVI GR 1B – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 5,085.63 m2 inscrito en la Partida N° PO 1065201.
- 7) Manzana E Lote 01 Sector Equipamiento - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 20,688.31 m2 inscrito en la Partida N° PO1291540.
- 8) Parque PQE–Lote 06 Sector G Barrio XIV GR 01 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 311.12 m2 inscrito en la Partida N° PO 1071909.
- 9) Parque PQ3 Sector F Barrio XII GR 06 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 8,48.50 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064343.
- 10) Parque PQ9 Sector F Barrio XII GR 06 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 608.20 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064349.
- 11) Mz U 1 Lote 1 Sector Oasis - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 12, 034.80 m2 inscrito en la Partida N° PO 52001176.
- 12) Parque PQ 15 Sector F Barrio XII GR 07 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 608.20 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064389.
- 13) Parque PQ 16 Sector F Barrio XII GR 07 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 874.30 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064390.
- 14) Parque PQ 22 Sector F Barrio XII GR 07 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 607.70 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064396.
- 15) Parque PQ 23 Sector F Barrio XII GR 07 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 607.70 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064397.
- 16) Manzana JARD Lote 26 Sector F Barrio XII GR 07 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 607.70 m2 inscrito en la Partida N° PO 10064444
- 17) Parque PQ04 Sector F Barrio XIII GR 03 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 689. 00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064907
- 18) Parque PQ06 Sector F Barrio XIII GR 03 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 560.00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064909.
- 19) Parque PQ10 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 10156.00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064714.
- 20) Parque PQ11 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 840.00 m2 inscrito en la Partida N° PO 1064715.



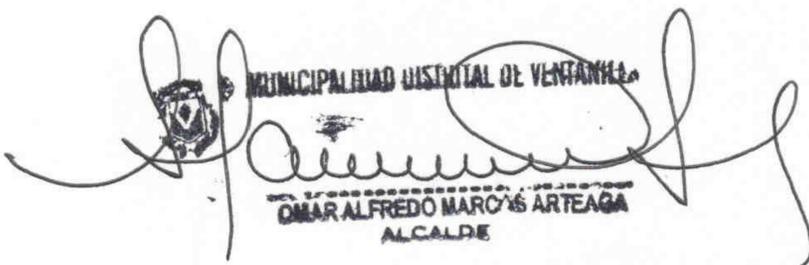
- 21) Parque PQ12 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 665.00 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064716.
- 22) Parque PQ13 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 474.00 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064717.
- 23) Parque PQ14 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 706.50 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064718.
- 24) Parque PQ15 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 5,046.00 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064719.
- 25) Parque PQ16 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 742.00 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064720.
- 26) Parque PQ17 Sector F Barrio XIII GR 02 - Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, con un área a desafectar de 7,455.00 m2 inscrito en la Partida Nº PO 1064721.



**ARTÍCULO 2.-** Remitir copia del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial del Callao para que previo dictamen de la Comisión de Población, emita la Ordenanza correspondiente.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo urbano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LOCAL DE REGISTRO MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE